

Curso Superior Universitario Certificado de Mediación Civil y Mercantil que habilita para ejercer como Mediador Profesional

Organiza:



Coordina:



Apoya:



- 1 **Presentación del Equipo Directivo** (Pág. 3)
 - 1.1 Rosa Pérez Martell, Directora del Programa
 - 1.2 Francisco Javier Sánchez Eizaguirre, Co-Director del Programa

- 2 **Breve Introducción y objetivos** (Pág. 6)
 - 2.1 Duración y modalidad del Programa
 - 2.2 Coordinación
 - 2.3 Información del Programa Formativo
 - 2.4 Inscripción en el Programa Formativo
 - 2.5 Público al que va dirigido
 - 2.6 Fecha de Impartición
 - 2.7 Precio
 - 2.8 Opciones de Financiación

- 3 **Nuestro Programa Formativo** (Pág. 8)
- 4 **Nuestra Formación en Mediación** (Pág. 10)
- 5 **La Acreditación y la Certificación de nuestro Programa Formativo** (Pág. 11)
- 6 **Contenidos y Materiales Didácticos** (Pág. 11)
- 7 **Sistemas de Evaluación** (Pág. 12)
- 8 **Programa Formativo** (Pág. 13)
- 9 **Equipo de Formadores** (Pág. 14)
- 10 **Homologación del Centro Formador** (Pág. 15)
- 11 **Perspectivas Profesionales** (Pág. 16)
- 12 **Itinerarios Profesionales** (Pág. 16)



Curso Superior Universitario Certificado de Mediación Civil y Mercantil que habilita para ejercer como Mediador Profesional

Directora del Programa

Rosa Pérez Martell es Profesora Titular de Derecho Procesal en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Consultora Docente de Mediación y Arbitraje en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Profesora de Arbitraje en el Aula de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas desde 2007. Además es Profesora Visitante en varias Universidades Europeas.

Credenciales

Dispone de más de 3.000 horas certificadas en Formación en Mediación y más de 1.000 horas certificadas en formación de Arbitraje. Además.

Título de Especialización en Arbitraje de la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Europea de Arbitraje (AEADE), Título de Especialización en Mediación “*Mediation techniques for managing conflicts*” (University of Wisconsin-Madison, EE.UU. Curso de Postgrado sobre Negociación del Instituto de Empresa, Madrid). Curso de Especialización sobre procedimientos de Arbitraje y Mediación con arreglo a los reglamentos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Publicaciones

Es autora de más de 30 artículos de investigación en publicaciones nacionales e internacionales sobre temas relacionados con la Mediación, el Arbitraje y la Empresa, siendo las más recientes: *Overview of the new normative on mediation in Spain*, publicado en *American Journal of Mediation* (2012) <http://www.americanjournalofmediation.com/pg8.cfm> y *New Normative on Mediation in Spain*, publicado en *Mediation.com* (2012) <http://www.mediate.com/articles/PerezR2.cfm>





Es autora, entre otros, de los siguientes libros:

UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA EMPRESA. (2012). Ed. Tirant lo Blanch, Valencia. ISBN: 978-84-9004-518-3.

MEDIACIÓN Y ARBITRAJE. (2012). Pérez Martell, con Jordi García Albero y Esther Vilalta. Ed. Universitat Oberta de Catalunya. ISBN 8469339559, 978-84-6933-955-8.

MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (2008) Ed. Tirant lo Blanch, Valencia. ISBN: 978-84-9876-194-8.

EL ALOJAMIENTO TURÍSTICO: PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE. (2008). Con Inmaculada González. Ed. La Ley, Madrid. ISBN: 978-84-9725-285-0.

EL ARBITRAJE EN EL CONTRATO DE FRANQUICIA. (2006). Editorial: Ed. Dijusa, Madrid. ISBN: 84-95748-75-4.

Ejercicio Profesional

Secretaria General del Tribunal de Arbitraje y Mediación de Canarias. Creado en enero de 2012.

Actividad como Mediador y Árbitro (2007 - actual).

Miembro de la Comisión de Mediación del Gobierno de Canarias, para promover la formación, el desarrollo y la implantación de la mediación en Canarias. Coordinadora del área Civil-Mercantil (2012).

Árbitro en el Moot Madrid 2012 (Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil). Organizado por UNCITRAL (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) y la Universidad Carlos III (2012).

Delegada en Canarias y Árbitro de la Asociación Europea de Arbitraje (AEADE) de Derecho. (2006 - 2008).

Ejercicio de la abogacía. (2002 - 2003; 2006 - actual).

Co-Directora del Proyecto por el que se implanta el Sistema de Arbitraje de Consumo Turístico en la Comunidad Autónoma de Canarias, bajo la normativa del Arbitraje de Consumo.

Participante seleccionada en 2010 por la Fundación Universitaria de Las Palmas, en colaboración con Latipnet, empresa ubicada en Silicon Valley (EE.UU.) para desarrollar un proyecto empresarial basado en educación en Mediación en Silicon Valley (EE.UU.) y en Kelowna (Canadá).





Curso Superior Universitario Certificado de Mediación Civil y Mercantil que habilita para ejercer como Mediador Profesional

Co-Director del Programa

Francisco Javier Sánchez Eizaguirre es Decano del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas y Presidente Asociación de Colegios Profesionales de Canarias (ACPC).

Credenciales

Licenciado en Psicología, especialidad de Industrial, por la Universidad Complutense de Madrid. Doctorando en “Aspectos Psicológicos en el Proceso Salud-Enfermedad”. Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Programa Master de Dirección de Personal y Relaciones Laborales. Acreditado por la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA) como Psicólogo Europsy (registro núm. ES-000833-201107) y como Especialista en Psicoterapia (registro núm. ES-PT003170-201107)

Cargos de Representación

Tesorero del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España. Coordinador de la División de Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España. Vocal del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Vocal del Observatorio Internacional de la Cultura Preventiva (OBINTCP). Miembro de la Comisión de Calidad de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Laguna.

Ejercicio Profesional

Psicólogo con nº de colegiado P-00398. Presenta experiencia en el campo de las drogodependencias y adicciones, además en el área de psicología del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos en formación, selección y consultoría. Ha sido coordinador de los Equipos Técnicos Psicológicos y Sociales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Actualmente Técnico Superior del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales del Servicio Canario de Empleo, adscrito a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.





La MEDIACIÓN CIVIL y MERCANTIL

Bienvenidos al presente curso semipresencial sobre Mediación Civil y Mercantil.

Los objetivos de este curso se centran en permitir al estudiante:

- Comprender las características y ventajas de la Mediación Civil y Mercantil.
- Acceder a un curso de calidad, impartido por profesionales acreditados y con prestigio en la materia, con contenidos adaptados a lo establecido en la Ley de Mediación y a la normativa internacional.
- Formarse, de manera cualificada, para que pueda desempeñar esta nueva actividad, como Mediadores Privados, desarrollando habilidades, conociendo las técnicas y tácticas de la Mediación y para ser reconocido como un Mediador cualificado.
- Habilitarse como Mediador habilitado, acreditado y certificado.
- Acceder al Registro de Mediadores, nacional y de la CC.AA.
- Acceder al Registro de Mediadores Profesionales del Tribunal de Arbitraje y Mediación de Canarias (TAMC).
- Acceder al Registro de Mediadores Profesionales de la Asociación de Colegios Profesionales de Canarias (ACPC).
- Que pueda desarrollar iniciativas profesionales nuevas en su campo de actividad de forma eficiente y con éxito.

2.1 Duración y modalidad del programa

- 200 Horas - Semipresencial

2.2 Coordinación

- Let's Talk Management S.L. (LTM)

2.3 Información del Programa Formativo

- info@ltmadvisors.com





2.4 Inscripción en el Programa Formativo

- www.formacioncontinua.ulpgc.es

2.5 Público al que va dirigido

- Miembros de los Colegios Profesionales pertenecientes a la Asociación de Colegios Profesionales de Canarias y además de otras personas y profesionales interesados.

2.6 Fecha de Impartición

- Del 29 de mayo al 30 de julio de 2013.

2.7 Precio

- Precio de la matrícula: 950 € para el público en general.
- Precio Especial de 850 € para los miembros de Colegios Profesionales pertenecientes a la Asociación de Colegios Profesionales de Canarias.

2.8 Opciones de Financiación

- a) Pago único.
- b) A través de las bonificaciones de la Seguridad Social. Fundación Tripartita.
- c) Financiación en condiciones exclusivas para este curso a través del Banco Sabadell, hasta 10 meses sin intereses.

Oficina Avenida Rafael y Cabrera, 18. Las Palmas de Gran Canaria.

Tlfn.: 928 365 799





La Mediación es una forma voluntaria de resolución de controversias entre dos partes con la ayuda de una tercera persona, cualificada, imparcial y neutral que les guía en la consecución de un acuerdo por sí mismas. El Mediador, por lo tanto, a diferencia de lo que sucede en el arbitraje, no tiene capacidad de decisión en la resolución del conflicto, ya que esta corresponde por entero a las partes.

La normativa de Mediación se extiende al ámbito civil y mercantil, con expresa exclusión de la Mediación penal, la laboral, la de consumo y con las administraciones públicas, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la directiva comunitaria que se traspone.

La nueva regulación quiere dar un impulso relevante a esta institución, al servicio de los ciudadanos, a los que se ofrece la posibilidad de contar con un medio de solución de conflictos eficaz y económico. La consecuencia de su aplicación será la reducción de los asuntos que actualmente se dirimen ante la jurisdicción ordinaria.

Con esta regulación se da cumplimiento a la Directiva 2008/52/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, pero esta norma va más allá. Si la directiva se centra en los acuerdos de mediación transfronterizos, la Ley conforma un régimen general aplicable a toda mediación en asuntos civiles y mercantiles, la Ley de mediación, Ley 5/2012.

La mediación se configura con carácter voluntario de forma que no se regula ninguna obligación legal de acudir a Mediación. No obstante, el juez, cuando aprecie que en atención a la naturaleza del litigio éste podría resolverse de forma más ágil y menos costosa a través de la Mediación, podrá instar a las partes a que asistan a una sesión informativa.

Los acuerdos de Mediación tienen un índice de cumplimiento voluntario por las partes muy superior al de los laudos arbitrales y las sentencias, alcanzando hasta el 98% de los casos en diversos países.

En cuanto a nuestra actividad formativa, somos pioneros, en Canarias, en la formación y aplicación en el campo de los ADR (*Alternative Dispute Resolution*: Negociación, Mediación, Arbitraje) y los ODR (*Online Dispute Resolution*) proporcionando a los estudiantes el perfecto conocimiento teórico y práctico en Mediación, en sus habilidades, sus herramientas, sus tácticas y sus técnicas.

En nuestro país, la Ley de Mediación establece en su art. 11 los requisitos para ejercer de mediador: se establece que: “el Mediador deberá estar en posesión de Título Oficial Universitario o de Formación Profesional Superior y contar con formación específica para ejercer la mediación, que se adquirirá mediante la realización de uno o varios cursos específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas, que tendrán validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio nacional”. El número de horas totales se establecerá en un reglamento (pendiente de publicar) pero, teniendo en cuenta los sucesivos borradores, se establecerá sobre las 100 horas, aproximadamente.





Nuestra formación, en línea con las instituciones nacionales e internacionales en general de solución de conflictos y en particular, de Mediación, establece una formación completa en estas materias:

- Conflictología y Mediación, en sus diferentes perspectivas.
- Psicología, Comunicación y Mediación, en sus diferentes vertientes.
- Solución de controversias mediante Negociación, Mediación, Conciliación, Arbitraje y estas mismas vías online.
- Entrenamiento en las habilidades, estrategias, tácticas y técnicas de la Mediación.
- Parte Especial y Diferenciadora: Proporcionar las competencias, las habilidades y estrategias propias para cada área y especialidad profesional, adaptándonos a las diferentes titulaciones existentes, lo que permitirá poder obtener un Certificado en Mediación de las controversias privadas con esta especialización.

En definitiva, proporcionamos formación en Mediación, a diferentes Profesionales, adaptándonos a sus diferentes ámbitos de conocimiento y actividad. En este sentido, los futuros Mediadores tienen la oportunidad de recibir una formación acorde a los niveles nacionales e internacionales y certificado por diferentes instituciones.





Se estudiarán diferentes materias como los conflictos y las formas de gestión y solución de los mismos mediante:

- Los ADR (Negociación, Mediación, Conciliación y Arbitraje)
- Los ODR (Negociación, Mediación, Conciliación y Arbitraje online)
- Especial referencia a la Mediación, sus principios, técnicas, procedimientos, entre otros

El curso constará de clases Teóricas, Prácticas y Entrenamiento en mediación:

- Las clases Teóricas online son rigurosas, con unos materiales excelentes y una formación adaptada a los requerimientos actuales en materia de Mediación. Usamos la metodología adecuada para ofrecer un temario acorde con las necesidades del estudiante, de tal manera que este podrá demostrar sus conocimientos mediante: test escritos, trabajos específicos sobre la materia, entrevistas y otros medios para asegurar los conocimientos.
- Las Prácticas se realizarán, según el ámbito en que se trabaje la Mediación. Las técnicas a utilizar en las prácticas son las de las disciplinas que confluyen en el ámbito de la Mediación. Se incluye la metodología adecuada para asegurar que los participantes obtienen la práctica adecuada para actuar como Mediador y obtener gran calidad en las mediaciones que lleve a cabo. Para ello debe intervenir en diferentes tipos de prácticas: por ejemplo, como Mediador, como Co-Mediador, como mínimo en el número de sesiones de Mediación que se determina.
- Los participantes recibirán el Entrenamiento necesario para alcanzar las habilidades necesarias para desarrollar una Mediación, conocer las estrategias, tácticas y otras técnicas de utilidad. Incluimos prácticas y actividades: *role play*, entrevistas, análisis de videos, *peer reviews*, *feedback*, evaluaciones, entre otros.





Nuestro Curso Superior Universitario Certificado de Mediación Privada, de 200 horas de duración, ofrece a los participantes que superen el programa formativo, el Certificado que les habilita como Mediador Certificado y Acreditado con plena validez para ejercer en todo el territorio nacional.

Este curso se oferta como curso de Especialización está Acreditado y Certificado por:

- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria – ULPGC.
- La Fundación Universitaria de Las Palmas – FULP.
- El Tribunal de Arbitraje y Mediación de Canarias – TAMC.
- La Asociación de Colegios Profesionales de Canarias – ACPC.
- Let's Talk Management – LTM.

Este Programa Formativo que se ofrece se caracteriza por ser riguroso, exhaustivo, económico, siendo además el único organizado por itinerarios, para poder adaptarse a las necesidades y expectativas de Profesionales pertenecientes a distintos campos de actividad.

6

Acreditación y Certificación

Los materiales para la realización de este curso de especialización y que habilita para la práctica de la Mediación, en los ámbitos civil y mercantil, se aportan desde el inicio del curso.

Realizamos este curso de forma semipresencial:

- Ofreciendo una Plataforma Virtual para el desarrollo de la docencia en las mejores condiciones. Este sistema de gestión de aprendizaje nos permite la exposición de los contenidos, la exposición de dudas, las respuestas, las preguntas, los casos prácticos desarrollados de forma virtual, entre otros recursos y aplicaciones.
- Por otra parte, nuestra parte formativa presencial se realiza en sesiones que se llevan a cabo en las instalaciones de la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

Las técnicas a utilizar en las prácticas son las propias de las diversas ciencias y disciplinas que confluyen en el ámbito de la Mediación ya comentadas en el apartado de Prácticas, Habilidades y Entrenamiento.





La evaluación podrá ser presencial u online: mediante casos prácticos que habrán de resolverse en el campus virtual; video grabaciones; *peer critical*; *feedback*; presentaciones orales; *role play*; elaboración de proyectos, entre otros. Todos estos medios han de asegurar el entendimiento amplio de los conocimientos adquiridos, la aplicación de los mismos y la reflexión en las técnicas de la Mediación.

El título, como Mediador Certificado, que se obtenga, garantiza que el participante ha alcanzado la Certificación en Mediación con arreglo a unos parámetros de calidad, vigencia y asegurando un nivel de conocimiento excelente. El título obtenido pretende garantizar el nivel de prestigio y el nivel de conocimiento necesario para llevar a cabo mediaciones exitosas.

Para alcanzar la Certificación habrá de:

- Superar la evaluación de Teoría y Práctica, presenciales y online.
- Asistir a las prácticas mínimas requeridas.

Inicialmente impartimos sesiones prácticas presenciales:

	Mañana	Tarde
Lunes	de 9:00 a 13:00	de 15:30 a 18:30
Martes	de 9:00 a 13:00	

Pudiéndose acoger el estudiante a las sesiones horarias que mejor le convenga.

Así mismo, en función de la demanda se podrían añadir otros días de prácticas y horarios distintos. Finalmente, si el estudiante no supera el curso, no podrá alcanzar la Certificación ni solicitar la devolución del importe.





El contenido del Programa Formativo tendrá una duración de 200 horas (20 horas semanales) distribuyéndose de la siguiente manera:

- **BLOQUE 1. Conflictología y mediación: fundamentos.** 29 mayo - 12 junio. 50 horas
 - MÓDULO 1. Conflictología
 - MÓDULO 2. Psicología, comunicación y mediación
- **BLOQUE 2. Vías extrajudiciales de solución de conflictos. Técnicas, habilidades y entrenamiento en mediación.** 13 junio - 13 julio. 100 horas
 - MÓDULO 1. Los ADR, negociación, mediación, arbitraje, los ODR.
 - MÓDULO 2. Especial referencia a la mediación: técnicas, tácticas habilidades y entrenamiento
- **BLOQUE 3. Especialización.** 14 julio - 30 julio. 50 horas
 - MÓDULO 1. Teoría de mediación
 - MÓDULO 2. Prácticas de mediación

El Programa Formativo lo dirigen:

- Directora: Rosa Pérez Martell. Profesora ULPGC y Consultora Docente UOC.
- Co-Director: Francisco Javier Sánchez Eizaguirre. Presidente Asociación Colegios Profesionales de Canarias.





Los profesores participantes están acreditados, disponen de formación teórica y experiencia práctica en foros nacionales e internacionales en el campo de la Mediación, así como en el campo objeto de trabajo.

- ROSA PÉREZ MARTELL. Profesora Titular de Derecho Procesal ULPGC y Consultora Docente UOC (Profesora de Mediación y Arbitraje). Profesora visitante en Universidades europeas.

Ex magistrado Audiencia Provincial de Las Palmas. Abogada. Mediadora. Árbitro.

Más de 3.000 horas de formación en Mediación. Más de 1.000 horas de formación en Arbitraje.

Autora de más de 30 publicaciones sobre Mediación y Arbitraje.

- FRANCISCO JAVIER SANCHEZ EIZAGUIRRE. Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas. Presidente de la ACPC. Psicólogo. Formador.
- PEDRO JOAQUÍN HERRERA PUENTES. Viceconsejero de Justicia del Gobierno de Canarias.
- JORGE LOPEZ CURBELO y NICOLÁS DÍAZ DE LEZCANO. Profesores Titulares de Derecho Mercantil ULPGC. Ex magistrado suplente. Abogados. Mediadores. Árbitros.
- IGNACIO DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Catedrático de Derecho Civil. Mediador. Árbitro. Profesor visitante en Universidades Europeas. Autor de numerosas publicaciones en el ámbito privado.
- RICARDO MOYANO. Magistrado. Audiencia Provincial de Las Palmas. Profesor ULPGC. Profesor en cursos de especialización en Mediación.





Los cursos se imparten gracias a la unión de instituciones y el apoyo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP), la Asociación de Colegios Profesionales de Canarias (ACPC), el Tribunal de Arbitraje y Mediación de Canarias (TAMC) y Let's Talk Management (LTM).

El Tribunal de Arbitraje y Mediación de Canarias (TAMC) se encuentra inscrito en el Registro correspondiente del Gobierno de Canarias y entre sus funciones están las de:

- Favorecer la Mediación.
- Desarrollar la Mediación en diferentes ámbitos de actividad profesional.
- Realizar propuestas y acciones formativas de Mediación y Arbitraje, siempre con plena sujeción y adaptación a las directrices y normas de la normativa de Mediación y de lo señalado en la CC.AA. de Canarias para llevar a cabo la misma.
- Gestionar su Registro de Mediadores Civiles y Mercantiles.

La Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) son los otros apoyos necesarios para la realización de estos cursos que de forma exitosa ya ha formado a muchos Profesionales no sólo en nuestro archipiélago, sino a nivel nacional e internacional.

La Asociación de Colegios Profesionales de Canarias (ACPC) como entidad de Derecho Público está facultada para apoyar esta acción formativa y gestionar su Registro de Mediadores Civiles y Mercantiles, ofreciendo además a sus miembros la posibilidad de incluir nuevas salidas profesionales mediante la realización este Programa Formativo.

Let's Talk Management (LTM) es una empresa dedicada al asesoramiento y formación, proporcionando apoyo a la Gestión y Dirección de iniciativas empresariales y formativas.





Este curso, apoyado por las instituciones y organismos antes mencionados, habilita para alcanzar la calificación de “Mediador Civil y Mercantil” según lo previsto en la normativa de Mediación de 2012, Ley 5/2012 y en su futuro Reglamento (Según últimos borradores); inscribirse en el Registro de Mediadores Civiles y Mercantiles nacional y de la CC.AA., además de la inscripción en el Registro de la Asociación de Colegios Profesionales de Canarias (ACPC) y en el Registro del Tribunal de Arbitraje y Mediación de Canarias (TAMC) y poder actuar como tal.

El Programa Formativo está adaptado a las directrices de la normativa de Mediación citada. Además se imparte estas materias de forma exhaustiva para aportar una excelente formación teórica y práctica a quienes lo realicen. Esta excelencia se deriva de la formación que se imparte, del número de horas que se dedica a la realización de este curso, así como de la metodología utilizada, los materiales del curso y la búsqueda de la excelencia.

A continuación se muestran los ámbitos profesionales en los que las partes pueden tener la posibilidad de mediar si pueden disponer de su controversia:

- 1. Profesionales de Ciencias de la Salud.
- 2. Profesionales de Ciencias Jurídicas.
- 3. Profesionales del ámbito de la Economía y Empresa.
- 4. Profesionales de la Información y Comunicación.
- 5. Profesionales de Ingenierías.
- 6. Profesionales del ámbito de la Arquitectura y Delineación.
- 7. Profesionales del ámbito Inmobiliario y Administradores de Fincas.

